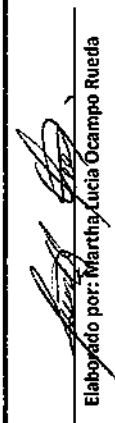


SEGUIMIENTO A:		POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	
CORRESPONDIENTE AL MES DE: Febrero		DE:	2020
OBJETIVO DEL INFORME: Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015.			
ALCANCE DEL INFORME: Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno en el mes de enero de 2020.			
PROCESO:		ARTICULACIÓN CON EL MECI:	
Evaluación y Seguimiento		El seguimiento a los Posibles Actos de Corrupción registrado en el presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada "Control Interno", la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.	
MARCO NORMATIVO EN CASO DE QUE APLIQUE: Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.			
ACTIVIDADES REALIZADAS:		SI	NO
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos.		X	
Documentos soportes.		X	
Confirmación de información con la dependencia.		X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones resultado del seguimiento.			X
Se obtuvo respuesta de las comunicaciones enviadas por la OCI.			X
Desarrollo del Seguimiento: Una vez realizada la solicitud de información, sobre posibles actos de corrupción que se hubieren podido presentar en el desarrollo de las auditorías o seguimientos generados, se registra el seguimiento, con base en las respuestas obtenidas.			
Observaciones: De acuerdo con las respuestas recibidas se informa que a la fecha no se han presentado posibles actos de corrupción en la Entidad.			
Generó plan de mejoramiento: SI ☐ No ☒		No. Observaciones:	
Elaborado por: 		Aprobado por: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe Oficina de Control Interno	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28 de febrero de 2020	